
ORDEN DEL DÍA

Sesión Extraordinaria N. 12-2023 del 23 de febrero de 2023

Hora de inicio: 7:00 p.m. de forma presencial

Transmisión en vivo mediante la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN QUÓRUM

ARTÍCULO II. - AUDIENCIA:

- Presentación del Informe Becas Municipales por parte de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora y la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social, ambas del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

ARTÍCULO III- TRÁMITES:

- Tercer Informe del Equipo Técnico, respuestas a los administrados, modificaciones Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con la finalidad de que se den por presentadas, para posteriormente sean analizadas por la Comisión Especial del Plan Regulador.
- Atención de los siguientes puntos relacionados con Ley Marco de Empleo Público:
 - a) Circular de parte de la ANEP para los Concejos y Alcaldías Municipales, de fecha domingo 12 de febrero de 2023 donde se remite propuesta de acuerdo para el Concejo Municipal relacionado con la posición respecto a la aplicación de la Ley N°10159 denominada Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del Régimen Municipal del país (incluidas cada una de las municipalidades).
 - b) Oficio CONMU-54-2023 de fecha 09 de febrero de 2023 suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, mediante el cual comunican acuerdo para la defensa de la autonomía municipal y exclusión de todos los funcionarios

ORDEN DEL DÍA

municipales, regulares e interinos de la Ley Marco de Empleo Público y se invita al resto de Municipalidades del país, a sumarse en la defensa de la autonomía municipal, consagrada en la Constitución Política.

- c) Nota de fecha 15 de febrero de 2023 suscrita por Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, mediante el cual comunican acuerdo referente a la autonomía municipal y exclusión de todos los funcionarios municipales, regulares e interinos a la ley marco de empleo público, el cual se remite a todos los concejos municipales del país.